



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 202300131 00

Trabada la Litis en el presente asunto, y toda vez que se presentó oposición al avalúo presentado, así como se reclaman mejoras en el bien objeto de división, se abre a pruebas el presente asunto.

De las solicitadas por la parte demandante:

Documentales: Ténganse como tales las allegadas con el libelo, en lo que sea pertinente y conducente.

Interrogatorio de parte: De los demandados.

Testimoniales: Cesar Julián Silva y Cristian Gerardo Rodríguez Guacaneme, quienes deberán comparecer en la fecha señalada para la audiencia.

Dictamen Pericial: presentado con la demanda, se ordena comparecer a la audiencia a Raúl Castellanos Lozano, quien elaboró el dictamen, para establecer aspectos relacionados con el mismo e idoneidad para ese efecto.

De las solicitadas por la parte demandada:

Documentales: Ténganse como tales las allegadas con la contestación de la demanda, en lo que sea pertinente y conducente.

Testimonial: Alba Lucero Ávila Wilchez, Angélica Barrera Pérez, Yasmin González e Inés Wilchez de Ávila, quienes deberán comparecer en la fecha señalada para la audiencia. El despacho limita los testimonios a los aquí decretados.

Dictamen Pericial: De conformidad con lo solicitado y lo preceptuado en el artículo 227 del C.G. del P., se concede el término de veinte (20) días para que aporte el dictamen pericial del cual pretende valerse.

A fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las 10:00 del día 3 del mes de abril del 2024, para celebrar audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. del P.

Se cita a las partes del proceso, sus apoderados y demás intervinientes, para que concurran mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA

Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY **16/02/2024** SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 027**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81800e7357c5929d5c200d05cbd266217406630d11f52a088b7d90b2b411177f**
Documento generado en 15/02/2024 07:59:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>